Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 30 de diciembre de 2021

Nota DI

Señor Intendente: PABLINO AREVALOS BENITEZ

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA - DEPARTAMENTO AMAMBAY

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1301001	9050	Escuela básica N° 384 Cap. Pedro Juan Caballero	Reparación de techo y la parte eléctrica de 1 aula	Aprobado
2	1301078	9126	Escuela básica N° 1334 Don Isaac Ortiz	1/ Reforma de 1 aula, reparación del techo , parte eléctrica y pintura 2/ Reforma de un pabellón con 2 aulas , cambio total de la parte eléctrica, puertas revoques y pinturas	Aprobado
3	1301077	9125	Escuela básica N° 1778 Gral. Bernardino Caballero	Reparación de la parte eléctrica de 1 aula	Aprobado
4	1301078	9127	Colegio Nac. Cap. Pedro Juan Caballero	Reparación del techo y parte eléctrica de 2 aulas	Aprobado
5	1301075	9123	Escuela básica N° 5667 Celsa Speratti	Reparación de 2 sanitarios , con cambio de cañerías , puertas , cambio de la parte eléctrica y pintura	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 342.367 del 27 /12/2.021 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respalda torios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
   "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

ARQ. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Pirebebuy 454 c/ Alberdi Infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

MEMORANDO JREF /Nº 395/2021

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 342367
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR:
ENTREGADO POR: Elizeche
FECHA: 30 DIC 2021 HORA: 11:55
FIRMA RECEPTOR:

A: **ING. VICTOR HUGO VILLASBOA,** DIRECTOR
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

DE: **ARQ.JULIO RUBÈN ELIZECHE F.,** FISCAL DE OBRAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

FECHA: 30/12/2021.-

REFERENCIA: Aprobaciones de Obras de FONACIDE - MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA , DEPARTAMENTO DE AMAMBAY - Expediente N° 342.367 DEL 27/12/2021 –

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar la respuesta al pedido de la Municipalidad de Zanja Pyta, Amambay, citado en la referencia.

La Nota. Solicita aprobación de:

Escuelas	Códigos	Pedidos
Escuela básica N° 384 Cap. Pedro Juan Caballero	1301001 y 9050	Reparación de techo y la parte eléctrica de 1 aula
Escuela básica N° 1334 Don Isaac Ortiz	1301078 y 9126	1/ Reforma de 1 aula, reparación del techo , parte eléctrica y pintura 2/ Reforma de un pabellón con 2 aulas , cambio total de la parte eléctrica, puertas revoques y pinturas
Escuela básica N° 1778 Gral. Bernardino Caballero	1301077 y 9125	Reparación de la parte eléctrica de 1 aula

Arq. Julio Rubén Elizeche

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Colegio Nac. Cap. Pedro Juan Caballero	1301078 y 9127	Reparación del techo y parte eléctrica de 2 aulas
Escuela básica N° 5667 Celsa Speratti	1301075 y 9123	Reparación de 2 sanitarios , con cambio de cañerías , puertas ,, cambio de la parte eléctrica y pintura

Es de mi conocimiento tal como dice la Microplanificacion: "El Techo se encuentra totalmente carcomido por termitas, las paredes se encuentran con grietas y fisuras, está a punto de caer"..., por lo tanto recomiendo la aprobación de pedido.

Aun a falta de la planilla de obra, ya que la Dirección de Infraestructura no tiene injerencia en la elaboración de los costos de obras, quedando bajo el control de la Contraloría de la Republica, no obstante se solicita a la municipalidad que posteriormente pude informar sobre dicho documento

Atentamente

Arq. Julio Rubén Elizeche
995

Dirección de Infraestructura Asunción - Paraguay
Piribebeuy 454 c/ Alberdi Tel. (595 21) 495-894 Infraestructura@mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

"Trabajando para el progreso"

LEY N° 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTÃ DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTÃ"

Zanja Pytã, 27 de diciembre de 2021

Ing. Victor Hugo Villasboa, Directora.

Dirección de Infraestructura del MEC.

Presente:

Pablino Arévalos Benítez, Intendente Municipal de la ciudad de Zanja Pytã, tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, a fin de solicitar la aprobación y autorización para la realización de las siguientes obras a ser encaradas por la Municipalidad de Zanja Pytã, Departamento de Amambay.

Institución Educativa	Localidad	Tipo de Obra
Esc. Básica Nro. 384 Cap. Pedro Juan Caballero	Zona Urbana Zanja Pyta	Reparación del techo y la parte eléctrica de un aula.
Esc. Básica Nro. 1334 Don Isaac Ortiz	Colonia Fortuna Guazú	Reforma de un aula, reparación del techo, parte eléctrica y pintura.
Esc. Básica Nro. 1778 Gral. Bernardino Caballero	Colonia Yambue	Reparación de la parte eléctrica de un aula.
Esc. Básica Nro. 1334 Don Isaac Ortiz	Colonia Fortuna Guazú	Reforma de un pabellón con dos aulas, cambio total de la parte eléctrica, puertas, revoques y pintura.
Colegio Nac. Cap. Pedro Juan Caballero	Zona Urbana Zanja Pyta	Reparación del techo y parte eléctrica de dos aulas
Esc. Básica Nro. 5667 Celsa Speratti.	Colonia Yatebui	Reparación de dos sanitarios, con cambio de cañerías, puertas, cambio de la parte eléctrica y pintura.

Que en ese sentido una vez aprobadas y autorizadas las citadas obras, inmediatamente esta institución municipal estar realizando los trámites necesarios para realización de los llamados correspondientes en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Pablino Arévalos Benítez
Intendente Municipal
Zanja Pytã - Py.

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
Amambay

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA

"Trabajando para el progreso"

LEY Nº 4417/11

"QUE CREA EL MUNICIPIO DE ZANJA PYTÃ DEL XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ZANJA PYTÃ"

Para cualquier información o nota de respuesta u otros trámites, pongo a disposición los siguientes correos electrónicos y numero de celular:

- municipalidaddezanjapyta@hotmail.com
- uocmunicipalidaddezanjapyta@hotmail.com
- Celular 0982 430 925

A espera de una respuesta favorable al presente pedido aprovecho la oportunidad para saludarle muy cordialmente, deseándole éxitos al frente de sus delicadas funciones.

Pablino Arevalos Benitez
Intendente Municipal
Zanja Pyta - Py.

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTÃ
Amambay - Paraguay

RV: PEDIDO DE APROBACION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Lun 27/12/2021 14:21
Para: RUBEN ELIZECHE FLORES

NOTA DE PEDIDO APRO...
369 KB

Correo recibido, bajo expediente N° 342367/2021 de fecha 27/12/2021

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - M.E.C
Correo Electrónico: infraestructura@mec.gov.py
Teléfono: 021.495894
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi - Asunción.

De: Municipalidad Zanja Pyta <municipalidaddezanjapyta@hotmail.com>
Enviado: lunes, 27 de diciembre de 2021 10:00
Para: Dirección de Infraestructura <infraestructura@mec.gov.py>
Asunto: PEDIDO DE APROBACION DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Buen día cumplimos en remitir nuestro pedido para la realización de reformas y demás obras en instituciones educativas en la ciudad de Zanja Pyta.